



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-651499

Tipo: Salida Fecha: 18/12/2020 09:08:37 PM
Trámite: 16024 - MEDIDAS CAUTELARES (DECRETA, PRÁCTICA, L
Sociedad: 860033182 - INDUSTRIA MANUFACT Exp. 33242
Remitente: 430 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION B
Destino: 0 - Secretaría de Transporte y Movilidad
Folios: 1 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 430-246671

Señores
Secretaría de Transporte y Movilidad
s.transporteymovilidad@zipaquira-cundinamarca.gov.co
Zipaquirá - Cundinamarca

**Ref. INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR
Proceso de Reorganización Industria Manufacturera de Calzado S.A.S Nit/CC
860033182**

De manera atenta le informo que mediante Auto 2020-01-211305, del 28/05/2020. se decretó la admisión al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 de la sociedad de la referencia. En el mencionado auto, se dispuso decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad del concursado, por lo que le solicito proceder a la inscripción de la medida cautelar embargo a órdenes de este Despacho, sobre el bien Tipo Camioneta Placa ZAA598 Marca Toyota

Finalmente, le recuerdo que de conformidad con el artículo 126 de la Ley 1116 de 2006, las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos. Una vez acatada la medida, sírvase comunicar lo pertinente a este Despacho.

Cordialmente,

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización B

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia

